



Río Grande, 27 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El expediente N° 00160/2012

La Nota N° 263/2012 Letra T.C.M. – D.A. , y

La Resolución N° 261/2012

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Diciembre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 550.166,11 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 11/100).

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 361/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Diciembre 2.012, cuyo monto asciende a la suma de \$ 550.166,11 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil Ciento Sesenta y Seis con 11/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00160/2012.

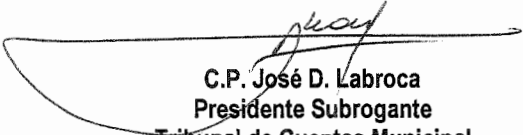
ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 306/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal